



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,  
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

**Señores/as Asistentes:**

**\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

**\*Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA):Se incorpora en el punto 4º.

Dª. Eva María León Hueso (IU-CA)

Dª Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D.Félix Sanz Boix (PP)

D.Juan Molero Gracia (PSOE)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

**\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

Dª. Alicia Chuliá Costa (PP)

D. José García Román (PP)

Dª . María Elena Martínez Rúa (PSOE)

Dª. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

**\*Sra: Interventora:**

Dª. Victoria López Serrano

**\*Sra. Secretaria:**

Dª. Blanca Escuin de Leyva

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 8 de Noviembre de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los ocho miembros presentes que legalmente componen la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 718 y la número 840, quedando la Corporación enterada.

**PUNTO TERCERO.-TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/12.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Ante la existencia de los gastos de amortización de préstamos e intereses financieros, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por haber sido comprometido su pago con la periodicidad determinada en los contratos de préstamos y ante la prioridad de pago absoluta que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la deuda pública frente a cualquier otro gasto, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista el Informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, y el informe de Intervención así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, que constan en el expediente.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril el órgano competente para su aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función es el Pleno Corporativo, es por ello por lo que propongo a este órgano colegiado la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
011-911	Amortización de préstamos a largo plazo	109.307,81
011-310	Intereses de préstamos a largo plazo	59.432,95
<b>TOTAL</b>		<b>168.740,76</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
----------------------------------	--------------------	--------------------



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

912-10000	Órganos de gobierno – Retribuciones básicas	28.000,00
130-12003	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Retribuciones básicas	45000
130-12100	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Complemento de destino	22.000,00
130-12101	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Complemento específico	26.000,00
130-12103	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Otros complementos	31.000,00
130-12104	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Complemento de gratificación	9.740,76
130-12105	Administración general de la Seguridad y Protección Civil – Horas extraordinarias	7.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>168.740,76</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que el objeto es dar cobertura presupuestaria a los compromisos de pago con las Entidades bancarias, señalando que el pago se está llevando a cabo a través del OPAEF, por lo tanto no es tanto problema de pago como de consignación presupuestaria.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Coporación con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 6 (IU y PP)**  
**Votos en contra: 0**  
**Abstenciones: 2 (PSOE)**

**PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2013.**

En este punto se incorpora D. Francisco Gerena Murillo.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto, viene estableciendo el Calendario Laboral que ha de regir en la Comunidad Autónoma Andaluza cada año.

A tal efecto, el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, faculta a cada municipio para proponer hasta dos días de cada año natural con carácter retribuidos, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales, completando los 14 días de fiestas laborales anuales, siendo la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competente para fijar dichos días. Con tales fiestas locales se completa el calendario laboral andaluz que regirá en cada municipio.

De conformidad con lo anterior, la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993) prevé que cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo (hoy Consejería de Empleo), mediante Certificado del acuerdo del Pleno o de la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local) haciendo constar expresamente, en este caso, la delegación de tal facultad por aquel órgano.

Considerando que el acuerdo para determinar dichas Fiestas Locales es competencia del Pleno Corporativo y Visto cuanto antecede y, se propone a este órgano municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía la determinación de las fiestas locales para el municipio de Isla Mayor para el año 2013 en las siguientes fechas:

- \* 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.
- \* 29 de septiembre, festividad de San Rafael, Patrón de la localidad.

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a los efectos oportunos.

Tras la lectura el Sr. Alcalde explica la Propuesta.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

#### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE ISLA MAYOR, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSSPM, EN LA AVENIDA DE RAFAEL BECA, DEL NÚCLEO URBANO DE ISLA MAYOR**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Por el Ayuntamiento de Isla Mayor fue encargada la redacción del documento de revisión parcial del Planeamiento General al Servicio de Urbanismo de la Diputación de Sevilla, con la



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

finalidad de revisar el marco general del planeamiento vigente en el sector, para adecuarlo a su realidad urbanística, territorial y demográfica.

Este documento tiene como precursor un documento anterior denominado “Revisión parcial del Planeamiento General de Isla Mayor, en la Avenida de Rafael Beca”, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de Mayo de 2009, que fue objeto de un Informe por parte de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Sevilla, con fecha de referencia 17/09/2009, en el que se manifestaban determinadas deficiencias relativas a la denominación y tramitación del documento, así como la exigencia de la formulación del Estudio de Impacto Ambiental.

Considerando que el Pleno Corporativo en sesión de fecha de 27 de Julio de 2010 aprobó de forma inicial la Innovación referida conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental y se llevó a cabo el trámite de Información pública, así como la solicitud de los informes sectoriales correspondientes, remitiendo con fecha de 26 de Septiembre de 2011, toda la documentación a la Consejería de Medio Ambiente.

Considerando que con fecha de 17 de Enero de 2012 se comunica al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Departamento de Prevención Ambiental, que el pronunciamiento de la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debía formar parte de la Declaración Previa ( artículo 38 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre).

Considerando, que con fecha de 18 de Julio de 2012, se nos remite la Resolución del Delegado Provincial de la Consjería de Cultura por la que se autoriza la actividad arqueológica preventiva, y que con fecha de 14/09/12 se recibe la Resolución del Delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza la procedencia de la Memoria Preliminar de la intervención arqueológica preventiva prospección arqueológica superficial.

Considerando que con fecha de de 19 de Octubre de 2012, se recibe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la Declaración Previa, señalando que se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración.

Resultando que por parte del Servicio de Urbanismo de la Excma. Diputación de Sevilla, se ha llevado a cabo la redacción del documento para su aprobación provisional incorporando los condicionantes de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

Considerando que se ha llevado a cabo toda la tramitación establecida por Ley y dado que de conformidad con el artículo 32.1.3ª Y 1.4ª la aprobación provisional corresponde al Pleno, se propone a este órgano colegiado la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar de forma provisional la “Innovación del PGOU de Isla Mayor, Adaptación Parcial de las NNSS en la Avenida Rafael Beca” que incorpora el correspondiente



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, explica la propuesta, señalando que la aprobación provisional es el segundo paso previo a la aprobación definitiva de la Innovación, añade que cuando se aprobó el PP3 y se llevó a cabo la recepción se comprobó que no coincidía la realidad con lo aprobado, por lo que se inició ésta modificación del PGOU.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO SEXTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE ISLA MAYOR, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSSPM, EN EL SECTOR SUR DEL NÚCLEO URBANO ALFONSO XIII.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Por el Ayuntamiento de Isla Mayor fue encargada la redacción del documento de revisión parcial del Planeamiento General al Servicio de Urbanismo de la Diputación de Sevilla, con la finalidad de revisar el marco general del planeamiento vigente en el sector, para adecuarlo a su realidad urbanística, territorial y demográfica.

Este documento tiene como precursor un documento anterior denominado "Revisión parcial del Planeamiento General de Isla Mayor, en el Sector Sur del Núcleo Urbano de Alfonso XIII", aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de Mayo de 2009, que fue objeto de un Informe por parte de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Sevilla, con fecha de referencia 17/09/2009, en el que se manifestaban determinadas deficiencias relativas a la denominación y tramitación del documento, así como la exigencia de la formulación del Estudio de Impacto Ambiental.

Considerando que el Pleno Corporativo en sesión de fecha de 27 de Julio de 2010 aprobó de forma inicial la Innovación referida conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental y se llevó a cabo el trámite de Información pública, así como la solicitud de los informes sectoriales correspondientes, remitiendo con fecha de 26 de Septiembre de 2011, toda la documentación a la Consejería de Medio Ambiente.

Considerando que con fecha de 17 de Enero de 2012 se comunica al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Departamento de Prevención Ambiental, que el pronunciamiento de la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debía formar parte de la Declaración Previa ( artículo 38 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre).

Considerando, que con fecha de 18 de Julio de 2012, se nos remite la Resolución del Delegado Provincial de la Consjería de Cultura por la que se autoriza la actividad arqueológica preventiva, y que con fecha de 14/09/12 se recibe la Resolución del Delegado territorial de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza la procedencia de la Memoria Preliminar de la



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

intervención arqueológica preventiva prospección arqueológica superficial.

Considerando que con fecha de de 19 de Octubre de 2012, se recibe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la Declaración Previa, señalando que se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración.

Resultando que por parte del Servicio de Urbanismo de la Excm. Diputación de Sevilla, se ha llevado a cabo la redacción del documento para su aprobación provisional incorporando los condicionantes de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

Considerando que se ha llevado a cabo toda la tramitación establecida por Ley y dado que de conformidad con el artículo 32.1.3ª Y 1.4ª la aprobación provisional corresponde al Pleno, se

la aprobación provisional corresponde al Pleno, se propone a este órgano colegiado la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar de forma provisional la "Innovación del PGOU de Isla Mayor, Adaptación Parcial de las NNSS en el Sector Sur del Núcleo Urbano de Alfonso XIII "que incorpora el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tras la lectura el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que en cuanto a trámites administrativos es igual que la anterior, pero su objeto es dar viabilidad a un Proyecto de construcción de 17 viviendas en Alfonso XIII que la Junta de Andalucía demolió. El compromiso del Ayuntamiento era que habilitaría los terrenos y llevaría a cabo la urbanización, que se ha hecho a través del Per.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

#### **PUNTO SÉPTIMO.--PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA FELICITACIÓN PÚBLICA E INDIVIDUAL AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Por parte de esta Alcaldía se ha tenido conocimiento de la actuación llevada a cabo por el Agente de la Policía Local nº 5510 el día 17 de Noviembre de 2012, en la cual se procedió al rescate de una vecina de esta Localidad, en el Canal de Casa Riera demostrando su profesionalidad y responsabilidad en dicha acción.

Considerando que la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, establece como mérito la Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

Considerando la especial dedicación, profesionalidad, colaboración, pericia y principio de responsabilidad, que ha demostrado el Agente nº 5510 en uso de sus atribuciones vengo a proponer al Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Felicitar pública e individualmente al Agente de la Policía Local nº 5510 de Isla Mayor, por la especial dedicación, profesionalidad, colaboración, pericia y principio de responsabilidad demostrada.

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo al Agente referido a los efectos oportunos.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando la actuación llevada a cabo por el Policía Local D. Jaun Carlos Sánchez Pérez, que puso en peligro su integridad física, pues excede en mucho sus funciones, por lo que entiende que dicha felicitación es merecida.

El Sr. Rafael Martínez, manifiesta su felicitación.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO OCTAVO. -MOCIONES URGENTES**

No se presenta ninguna Moción urgente.

**PUNTO NOVENO- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTA**

**INFORMES:**

El Sr. Alcalde, comenta que el año pasado con el Plan Ola se adjudicó una Obra en el Colegio Félix hernández que está teniendo muchos problemas, y que tras una serie de llamadas están los trámites listos para ponerla de nuevo en marcha.

En segundo lugar, comenta que ayer hubo un encuentro en EUM entre agricultores, que resultó muy productivo, y hubo intercambio de experiencias, con el objetivo de fomentar el cultivo del arroz y el turismo.

**PREGUNTAS:**

**\*\*PP:**

1.El Sr. Rafael Martínez, señala que como ya comentó en el anterior Pleno, se propuso que se renunciara voluntariamente a la paga extra por parte del Alcalde, y éste le señaló que se lo iba a pensar, por lo que solicita al Alcalde que le conteste lo que ha decidido.

El Sr. Alcalde, señala en primer lugar que parte, de que no está de acuerdo con que se les haya quitado la paga extra a los empleados públicos, añade que los Concejales no tienen el mismo





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

régimen laboral que los trabajadores, poniendo algunos ejemplos, como, primero la baja que él ha tenido este año le ha supuesto la pérdida de unos 600 €, en cambio cualquier trabajador en situación de baja si cobra, en segundo lugar y a modo de ejemplo señala que los trabajadores tienen una ayuda de 100 € para el que lo solicite, para adquisición de prótesis o gafas, ayuda de la que no disponen los Concejales.

Continúa señalando, que la paga extra que han perdido los trabajadores, va a rebertrir en 2015, según un compromiso del PP, por lo que en el caso de que se renunciara por parte de los Concejales a ésta, no la recuperarían, añadiendo que como cargo público el resto de los Concejales también podrían hacer una donación.

El Sr. Rafael Martínez, señala que considera ético esta renuncia que se propone, puesto que el dinero sale del mismo presupuesto público, por lo que se le pide que se renuncie a dicha paga voluntariamente y que se ceda, pues sería un buen ejemplo, señalando que ellos no cobran por ser cargo público.

El Sr. Alcalde, le contesta, que la decisión todavía no está tomada, señalando que lo que haga no va a tener nada que ver con lo que proponen, pero que algo va a hacer, solicitando que el resto de los grupos políticos hagan también algo.

El Sr. Rafael Martínez. le contesta que si lo hace, el Grupo PP, da el 100 % de lo que recibe por asistencia a órganos colegiados.

Concluye el Sr. Alcalde, señalando que su idea es apoyar a los servicios sociales, pero que si lo hace, va a ser algo a nivel personal y a nivel interno, al igual que les pide al resto de los Concejales que lo hagan.

2.El Sr. Rafael Martínez, señala, a modo de propuesta, el utilizar el Comedor Escolar para fines sociales, a lo que el Sr. Antonio Cotano le contesta que se está haciendo, a través de servicios sociales, señalando que la persona va a solicitarlo y se le lleva la comida a su casa, y así garantizar la privacidad.

El Sr. Alcalde, señala, que como ya ha dicho el portavoz de su grupo, es algo que se está haciendo desde hace años, comentando que a día de hoy, nadie en el pueblo está pasando hambre, señalando el Sr. Rafael Martínez, que se prevee que la situación vaya a peor, así es que propone que se amplíe.

**\*\*PSOE:**

El Sr. Francisco Delgado pregunta si se ha reparado la Depuradora, contestando el Sr. Alcalde que no, preguntando que desde qué fecha está estropeada, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe con exactitud, a lo que el Sr. Juan Molero le pregunta que de quién es la competencia, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que todo apunta a Urbaser.

El Sr. Francisco Delgado pregunta si Medio Ambiente tiene conocimiento señalando el Sr. Alcalde que no lo sabe.

**\*\*PP:**



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

El Sr. Rafael Martínez, pregunta por el Paso del Guadiamar, contestando el sr. Alcalde que se han hecho reiteradas llamadas y vía fax solicitando una entrevista y hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

**Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día al principio indicado.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo: Ángel García Espuny**

**Fdo: Blanca Escuin de Leyva**